



Aprueba convenio de cooperación para la implementación del sistema tecnológico SIMPLE suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional.

DGMN.DETIC. (P) N°4000/229/

SANTIAGO, 23 JUL 2013

RESOLUCIÓN EXENTA 001606

VISTOS :

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El Instructivo Presidencial N° 2, de 17 de agosto de 2012, que imparte directrices sobre la simplificación y eliminación de trámites públicos.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de 24 de enero de 1990.
5. La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
6. El Oficio DGMN DEICO (P) N° 13.800/14 de fecha 10 de septiembre de 2012, en el cual se informa sobre la implementación del certificado de situación militar en línea.
7. El Oficio de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N° 6034 de fecha 20 de septiembre de 2012, en el cual se informa sobre el suplemento para el desarrollo del proyecto.
8. El convenio de cooperación para la implementación del sistema tecnológico "SIMPLE", suscrito con fecha 30 de abril del presente, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional.

CONSIDERANDO :

1. Que, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través de su Unidad de Modernización y Gobierno Digital ha desarrollado la solución tecnológica llamada "SIMPLE" (Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados), que consiste en una plataforma digital que permite modelar e implementar procesos de negocio en línea.
2. Que, el sistema SIMPLE permitirá a la DGMN, implementar el proyecto de entrega del certificado de situación militar, y otros que se definan, en línea, de forma gratuita para los ciudadanos que requieran de este certificado.

3. Que, el presente convenio se vincula directamente con el convenio de cooperación para la implementación del sistema "ClaveÚnica", existente entre la Dirección General de Movilización Nacional y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ya que, para el funcionamiento y entrega del certificado de situación militar en línea es indispensable el uso de esta clave por parte de los ciudadanos.

RESUELVO:

Apruébase el convenio adjunto de cooperación para la implementación del sistema tecnológico "SIMPLE", suscrito con fecha 30 de abril del presente, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional, el cual tiene por objeto implementar la solución tecnológica consistente en una plataforma digital que permitirá realizar trámites en forma electrónica.

Anótese, comuníquese y archívese la resolución original con sus antecedentes.



ROBERTO ZIEGELE KERBER
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN - DEJU
2. DGMN - DEPLAD
3. DGMN - DERECA ✓
4. DGMN - DEF
5. DGMN - DEAL
6. DGMN - DEMOV
7. DGMN - AG
8. DGMN - DETIC/ (Archivo)

8 Ejs. 2 Hjs.